



Resolución de Gerencia General

Lima, 05 NOV. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 168-2019-DV-GG, de fecha 03 de octubre de 2019, se encargó las funciones de Subdirector de la Subdirección de Monitoreo de la Dirección de Promoción y Monitoreo al señor José Víctor Gallegos Muñoz Director de la Dirección de Promoción y Monitoreo, con eficacia anticipada a partir del 01 de octubre de 2019, en adición a sus funciones;

Que, resulta conveniente dar por concluido el referido encargo de las funciones de Subdirector de la Subdirección de Monitoreo de la Dirección de Promoción y Monitoreo;

Que, el artículo 58, literal h), del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y modificado por las Resoluciones de Secretaría General N° 196-2015-DV-SG y N° 052-2016-DV-SG, establece que es facultad de DEVIDA planear, reglamentar, organizar, coordinar, dirigir, orientar, evaluar y controlar las actividades de los trabajadores en el centro de trabajo y aplicar las medidas correctivas y disciplinarias con relación a cualquier infracción o incumplimiento de sus obligaciones. Entre otras prerrogativas, le corresponde adoptar las acciones de desplazamiento del personal (como el encargo de funciones), de acuerdo a las necesidades del servicio;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 176-2018-DV-PE, se delegó en el Gerente General, en materia de recursos humanos, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto al encargo de funciones, designación temporal de puesto o funciones, entre otras, así como todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y 1057;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal v) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; en los Lineamientos de

G. PAREDES

E. CRUZ

M. MESONES

M. ORTEGA

Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y su modificatoria; en el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y modificado por las Resoluciones de Secretaría General N° 196-2015-DV-SG y N° 052-2016-DV-SG, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 176-2018-DV-PE y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO, el encargo de funciones de Subdirector de la Subdirección de Monitoreo de la Dirección de Promoción y Monitoreo al señor José Víctor Gallegos Muñoz Director de la Dirección de Promoción y Monitoreo, dispuesto por Resolución de Gerencia General N° 168-2019-DV-GG, de fecha 03 de octubre de 2019.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al servidor civil mencionado en el presente acto resolutivo; así como archivar una copia en su legajo personal.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



G. PAREDES

E. ORTIZ

M. ORTEGA

MANUEL MESONES CASTELO
Gerente General